

DECRETO № 791

TEMUCO, 08 JUN. 2016

## VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 31.05.2016; presentada por GONZALEZ URTUBIA ANGEL NIBALDO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: GONZALEZ URTUBIA ANGEL NIBALDO

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol : 9-3333

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO Y BAZAR

Código Actividad : 521.120

Dirección Comercial : PJE. CUATRO ESQUINAS N°0242 HACIENDA STA. MARIA

Rol Avalúo : 4807 -11 Fecha de Solicitud : 31.05.2016

Nº Solicitud : 268

Fecha Eliminación : 01.06.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcr

Oficina de PartesRentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1086497